



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0046305/2015

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Coordinadora del Área Tecnología Educativa de la Facultad eleva los informes de las Adscripciones cursadas por las Licenciadas **Milagro Martínez, Micaela Conti y Florencia Ceva** durante el período 2013-2015; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 98/14 del H. Consejo Directivo se reconoció el cursado de las Adscripciones en el Área Tecnología Educativa a las Licenciadas Ceva, Conti y Martínez, desde el 01 de Junio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, y se autorizó el cursado de estas Adscripciones desde el 01 de Abril de 2014 al 31 de Mayo de 2015;

que la Coordinadora del Área Tecnología Educativa, Lic. Marcela Pacheco, informa que las Licenciadas Martínez, Conti y Ceva han cumplimentado con las obligaciones requeridas para la aprobación de sus Adscripciones y solicita se extienda la certificación correspondiente;

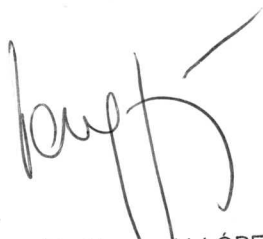
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobado el cursado de las Adscripciones en el Área Tecnología Educativa de la Facultad, a las Licenciadas **MARÍA DEL MILAGRO MARTÍNEZ**, D.N.I. 32.157.076, **MICAELA CONTI**, D.N.I. 29.477.016 y **FLORENCIA CEVA**, D.N.I. 32.091.523, desde el 01 de Junio de 2013 y hasta el 31 de Mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **21** SEP 2015

RESOLUCIÓN Nº: **1304**
m.s.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES